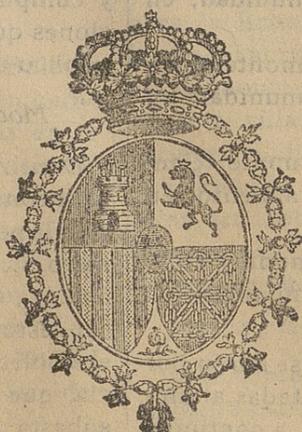


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 40 pesetas. Trimestre 10 — Número suelto cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la <i>Gaceta</i>.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	--	---

PARTE OFICIAL.

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 11 de Octubre de 1928).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.278

GOBIERNO CIVIL

Obras públicas.— Instalaciones eléctricas.

NOTA-ANUNCIO

Don Arturo León, don Enrique León y doña Matilde León, han presentado en este Gobierno civil una instancia acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización administrativa para establecer varias líneas de transporte de energía eléctrica con destino al servicio público y privado en los barrios de las Delicias, Tranque, Arco de Ladrillo, Puente Colgante y La Esperanza de la ciudad de Valladolid.

La energía hidráulica que se ha de utilizar procede del salto «El Cardiel».

Las líneas de alta tensión que son dos, partirán de la subestación de transformación situada en la fábrica «María del Arco» de esta ciudad, donde se encuentra también instalado un grupo generador de reserva.

Las líneas funcionarán a 15.000 voltios hasta las varias casillas de

transformación que han de alimentar las redes de baja; el trazado de unas y otras y situación de las casillas de transformación se determinan con toda precisión en los planos que acompañan al proyecto.

Los peticionarios solicitan la ocupación de los terrenos precisos para la construcción de las líneas, con la imposición de servidumbre de corriente eléctrica que afecta a los terrenos de dominio público y a los predios e instalaciones de los particulares y entidades siguientes:

- Electra Popular Vallisoletana.
- D. Emeterio Guerra.
- Telefónica Nacional.
- Excmo. Ayuntamiento de Valladolid.
- Excmo. Diputación provincial de Valladolid.
- D. Norberto Adulce.
- » Paulino Herrero.
- » Anselmo Villanueva.
- » Pedro Tranque.
- » Francisco Hernández.
- » Emilio Ferrari.
- » Senén Prieto.
- » Nicasio García
- Sra. Viuda de D. Felipe Puertas.
- D. Luis Zorrilla.
- » Eusebio López.
- » Juan Revilla.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín Oficial» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones eléctricas de 27 de Marzo de 1919, para que las personas o entidades que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en este Gobierno civil o en la Alcaldía

correspondiente durante el plazo de treinta días, a contar de la inserción de este anuncio, a cuyo efecto el proyecto estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, Riego, número 4.

Valladolid, 5 de Octubre de 1928.—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

Núm. 4.218

Instituto Geográfico y Catastral

Brigada Topográfica de parcelación de Valladolid.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de 3 de Abril de 1925 sobre Catastro parcelario en España, se pone por el presente en conocimiento de los interesados que en la Sala capitular del Ayuntamiento que más abajo se expresa, se hallan expuestos al público durante un plazo de tres meses contados a partir del 15 del presente los siguientes documentos, pertenecientes a los polígonos topográficos que se mencionan: Relación de características de orden jurídico, lista de propietarios y copia del plano parcelario de cada polígono para que los interesados puedan presentar ante las respectivas Juntas periciales los reparos o reclamaciones que estimen pertinentes.

Término de Renedo, polígonos 3, 4, 7, 9, 10, 13, 14, 18, 20, 22, 23 y 27.

Valladolid, 6 de Octubre de 1928.—El Ingeniero Geógrafo, Jefe de la Brigada, *José María Gerona*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.305

Alaejos

Hallándose aprobada por el Ayuntamiento pleno la ordenanza para el arbitrio sobre carnes y volatería, reformada en virtud del Real decreto de 17 de Enero del corriente año, se halla expuesta al público por quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones de cuantos vecinos estimen oportuno.

Alaejos, 9 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Aureliano Alonso.

Núm. 4.257

Cogeces del Monte

Se invita a todos los terratenientes de este término municipal, vecinos y forasteros, para que en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, manifiesten por escrito si desean reservarse los pastos de sus fincas en el año de 1929.

De no verificarlo en dicho plazo se entiende que los ceden a favor de fondos municipales siendo utilizados como ingresos en el presupuesto municipal como en años anteriores.

Cogeces del Monte, 6 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Faustino Sacristán.

Núm. 4.258

Cogeces del Monte

Terminado el repartimiento individual de la contribución territorial de este término para 1928.

Igualmente el padrón de edificios y solares por igual período, se hallan expuestos al público en esta Secretaría por espacio de ocho días.

Al propio tiempo también se halla a los mismos fines la matrícula industrial, ésta por período de diez días, todos a los efectos reclamatorios por los contribuyentes, pasados dichos plazos no será admitida la que se presente.

Cogeces del Monte, 6 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Faustino Sacristán.

Núm. 4.205

Fontihoyuelo

Terminadas las cuatro listas cobratorias de edificios y solares y la matrícula de la contribución industrial de esta localidad, para 1929, ambos documentos se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho y diez días, respectivamente, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Fontihoyuelo, 7 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Dionisio López.

Núm. 4.245

Fresno el Viejo

Terminados el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria así como las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de este término, para el próximo año de 1929, se hallan expuestas al público en esta Secretaría municipal por espacio de ocho días, durante los cuales podrán ser examinadas por todos los contribuyentes y formularse las reclamaciones procedentes contra los expresados documentos, pues pasado dicho plazo no será admitida reclamación alguna.

Fresno el Viejo, 6 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Leandro Rodríguez.

Núm. 4.254

Iscar

El día 17 del corriente mes y horas que se señalan, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas de fruto de piña de los montes y bajo el tipo de tasación que se consigna a continuación:

A las diez, el del monte «Aldea-

nueva», de esta Comunidad, en 4.000 pesetas.

A las once, el del monte «Santibáñez», de esta Comunidad, en 1.000 pesetas.

A las doce, el del monte «Concejo», de este Ayuntamiento, en 3.000 pesetas.

A las trece, el del monte «Villanueva», de esta Comunidad, en 600 pesetas.

Las proposiciones se harán por pliegos cerrados ajustadas al modelo que se consigna a continuación, habiendo de depositar el 5 por 100 del tipo de tasación para poder tomar parte en la subasta y cumplir los pliegos de condiciones que se hallan expuestos al público en esta Secretaría.

Modelo de proposición

Don....., con capacidad legal para contratar, vecino de....., con cédula personal que acompaña número....., expedida en....., con fecha....., enterado de los anuncios expuestos al público e insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia, que publica, entre otras, la subasta para el aprovechamiento de fruto de piña del monte....., perteneciente a....., y enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones; ofrece satisfacer la cantidad de..... pesetas (en letra) por expresado aprovechamiento si es adjudicado a su favor.

Iscar, 2 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Marceliano Ballesteros.

336

Núm. 4.255

Iscar

El día 18 del corriente mes y horas que se señalan, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas para el aprovechamiento de pastos de los montes y bajo el tipo de tasación que se consigna a continuación:

A las diez, los del monte «Aldeanueva», de esta Comunidad, en 715 pesetas.

A las once, los del monte «Santibáñez», de esta Comunidad, en 665 pesetas.

A las doce, los del monte «Concejo», de este Ayuntamiento, en 570 pesetas.

A las trece, los del monte «Villanueva», de esta Comunidad, en 850 pesetas.

Las proposiciones se harán por pliegos cerrados ajustadas al modelo que se consigna a continuación, habiendo de depositar el 5 por 100 del tipo de tasación para poder tomar parte en la subasta

y cumplir los pliegos de condiciones que se hallan expuestos al público en esta Secretaría.

Modelo de proposición

Don....., con capacidad legal para contratar, vecino de....., con cédula personal que acompaña número....., expedida en....., con fecha....., enterado de los anuncios expuestos al público e insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia, que publica, entre otras, la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte....., perteneciente a....., y enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones; ofrece satisfacer la cantidad de..... pesetas (en letra) por expresado aprovechamiento si es adjudicado a su favor.

Iscar, 2 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Marceliano Ballesteros.

337

Núm. 4.253

Iscar

El día 19 del actual, a las once, tendrá lugar en esta Alcaldía la subasta de 300 pinos albares para corta en el monte «Villanueva», de esta Comunidad, bajo el tipo de tasación de 3.060 pesetas y 61 céntimos.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados ajustados al modelo inserto en el pliego de condiciones económicas expuesto al público en esta Secretaría, al cual, y al facultativo correspondiente, han de sujetarse los licitadores y el que resulte rematante.

Iscar, 2 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Marceliano Ballesteros.

338

Núm. 4.233

Langayo

Formado el repartimiento de la contribución territorial y listas cobratorias de las riquezas rústica y pecuaria de este término municipal para el ejercicio próximo de 1929, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones, pasado éste no se admitirá ninguna.

Langayo, 5 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Simeón Rodríguez.

Núm. 4.227

Matapozuelos

El día 30 del mes actual, y hora de las diez, once y doce de su mañana, respectivamente, se

verificarán en esta Casa Consistorial las subastas para el aprovechamiento de pastos, corta de 200 pinos y fruto de pino piñonero del monte «Cobatilla», de estos propios, con sujeción a los tipos de 300, 2.182 pesetas 50 céntimos y 3.800 pesetas, y a lo prevenido en las instrucciones de 17 de Octubre de 1925, en el artículo 14 del Reglamento sobre contratación de 2 de Julio de 1924 y en el 162 del Estatuto municipal; así como en los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Dichas subastas se llevarán a efecto por pliego cerrados, presentándose las proposiciones en papel de la clase 6.^a (de 3'60 pesetas) durante media hora, con arreglo al modelo que se inserta al final, acompañándose al pliego que contenga la proposición, cédula personal y resguardo de consignación provisional en la Depositaria municipal del 5 por 100 del respectivo tipo de subasta.

Si entre las proposiciones más ventajosas se presentaren dos o más iguales, se verificará en el acto, entre estos proponentes, licitaciones por pujas a la llana durante quince minutos, y si al terminar este tiempo existe igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Matapozuelos, 5 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Andrés Arévalo.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., bien enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas para la subasta y aprovechamiento de....., en el monte «Cobatilla», de los propios de Matapozuelos, aceptando las referidas condiciones ofrece por el mencionado aprovechamiento la cantidad de..... (en letra pesetas).

(Fecha y firma del proponente.)

339

Núm. 4.279

Mayorga

El día 14 del corriente, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial subasta por pujas a la llana para la venta de la mula que, como res mostrenca, fué denunciada y puesta a disposición de esta Alcaldía; hallándose de manifiesto las condiciones de la subasta.

Mayorga, 5 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Leoncio Rodríguez Vargas.

340

Núm. 4.226

Medina del Campo

Hallándose vacante la plaza de Profesora en partos para el servicio de la beneficencia municipal con el sueldo anual de 500 pesetas, se anuncia la misma, para su provisión por concurso, durante el plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las instancias se dirigirán a la Comisión municipal permanente, en papel de la clase 8.^a, y se acompañará a la misma el título o testimonio notarial, presentando, además, si lo estiman oportuno, justificantes de otros méritos.

Será preferida para el nombramiento la de mejor hoja de estudios y mayores servicios prestados.

Medina del Campo, 8 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Luis Gil Perrín.

Núm. 4.256

Olmos de Esgueva

Relación de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que constituyen la plantilla de este Ayuntamiento.

Administrativo

Don Miguel Romero y Matas, Secretario interino, con 2.500 pesetas de gratificación; fué nombrado por el Ayuntamiento pleno en 23 de Julio de 1928.

Técnicos

Don Gerardo Redondo de la Fuente, Médico titular e Inspector municipal de Sanidad en propiedad, disfruta el sueldo anual, por ambos cargos, de 1.375 pesetas; fué nombrado por la Junta municipal.

Don Mariano Santoyo Rey, Farmacéutico titular en propiedad, con el haber anual de 140 pesetas; fué nombrado por la Junta municipal.

Don Santos Vicario, Inspector municipal de carnes y de Higiene y Sanidad pecuarias, con el haber anual de 250 pesetas; fué nombrado por la Junta municipal.

Subalternos

Don Julián Martín Martín, Guarda municipal del campo interino, con el sueldo anual de 800 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento pleno en 17 de Diciembre de 1926.

Don Julián Monedero de la Torre, Alguacil municipal interino, con el haber anual de 160 pesetas; fué nombrado por el Ayun-

tamiento pleno en 1.^o de Abril de 1928.

Para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento orgánico provisional para el régimen de los empleados municipales de 14 de Mayo último, formo la presente visada por el señor Alcalde, en Olmos de Esgueva, a 5 de Octubre de 1928.

—El Secretario interino, Miguel Romero. — V.^o B.^o: El Alcalde, Fausto Vaca.

Núm. 4.264

Palazuelo de Vedija

Formada la matrícula de industrial y comercio y padrón de patente nacional sobre circulación de automóviles de este término municipal, para el ejercicio de 1929, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y promover las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, en la inteligencia que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, Palazuelo de Vedija, 6 de Octubre de 1928.—El Alcalde accidental, Bienvenido Alvarez.

Núm. 4.252

Portillo

El día 2 de Noviembre próximo venidero, y hora de las diez, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien le represente, y demás solemnidades rituarías, la subasta primera para el aprovechamiento de brozas en el monte «Arenas», de estos propios, en la tasación de 682'37 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, según el modelo que se acompaña, siendo necesario consignar el 5 por 100 de la tasación para tomar parte en la subasta y extender aquéllas en papel de la clase 6.^a (3'60 pesetas).

Los pliegos de condiciones por que han de regirse la subasta y aprovechamiento se hallan a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina. Portillo, 6 de Octubre de 1928.

—El Alcalde, Flaviano Bachiller.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con cédula personal de clase, tarifa, núme-

ro, enterado de los anuncios para la licitación en pública subasta del aprovechamiento de en el monte, de los propios de esta villa, se compromete a verificar el disfrute en el tiempo señalado por el precio de pesetas (en letra), aceptando las condiciones estipuladas en los pliegos de su razón..

(Fecha y firma del proponente).

En el sobre: «Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de» (y a continuación el objeto de la misma).

341

Núm. 4.251

Portillo

El día 9 de Noviembre próximo venidero, y hora de las quince, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien le represente, y demás solemnidades rituarías, la subasta primera para el aprovechamiento de fruto de pino albar en el monte «Corbejón y Quemados», de estos propios, en la tasación de 5.000 pesetas.

Las licitaciones, extendidas en papel de la clase 6.^a, se presentarán en pliegos cerrados, siendo preciso para tomar parte en la subasta consignar el 5 por 100 de la tasación.

Los pliegos de condiciones por que han de regirse la subasta y el aprovechamiento se hallan a disposición del público para su examen en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina.

Portillo, 6 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Flaviano Bachiller.

342

Núm. 4.250

Portillo

El día 10 de Noviembre próximo venidero, a las horas que se dirán a continuación, se verificarán en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien le represente y demás solemnidades rituarías, las subastas primeras de los aprovechamientos de pastos siguientes:

A las diez, en los Cuarteles A y B del monte «Arenas», con 1.600 cabezas de ganado lanar en la tasación de 960 pesetas.

A las once y media, en los Cuarteles C y D del mismo monte, con igual número de cabezas de ganado lanar en 960 pesetas; y

A las quince, en el monte «Llano de San Marugán», con 1.000

cabezas de ganado lanar en el tipo de 2.000 pesetas.

Las licitaciones, extendidas en papel de la clase 6.^a, se presentarán en pliegos cerrados, siendo preciso para tomar parte en la subasta consignar el 5 por 100 de la tasación.

Los pliegos de condiciones por que han de regirse la subasta y el aprovechamiento se hallan a disposición del público para su examen en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina.

Portillo, 6 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Flaviano Bachiller.

343

Núm. 4.249

Portillo

El día 12 de Noviembre próximo venidero, a las horas que se dirán a continuación, se verificarán en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien le represente y demás solemnidades rituarías, las subastas primeras de los aprovechamientos que se expresan:

A las diez, la de pastos de monte «Corbejón y Quemados», con 700 cabezas de ganado lanar, en la tasación de 1.400 pesetas.

A las once y media, la de pastos del monte «Tamarizo Nuevo», con 1.000 cabezas de ganado lanar, en la tasación de 1.200 pesetas.

A las quince, la de pastos del monte «Tamarizo Viejo», con 800 cabezas de ganado lanar, en 960 pesetas; y

A las diez y seis, el de caza de los tres montes expresados, en la tasación de 1.100 pesetas anuales y por un plazo de seis años.

Las licitaciones, extendidas en papel de la clase 6.^a, se presentarán en pliegos cerrados, siendo preciso para tomar parte en la subasta consignar el 5 por 100 de la tasación total.

Los pliegos de condiciones por que han de regirse la subasta y el aprovechamiento se hallan a disposición del público para su examen en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina.

Portillo, 6 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Flaviano Bachiller.

344

Núm. 4.248

Portillo

El día 20 de Noviembre próximo venidero, a las horas que se dirán a continuación, se verificarán en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Al-

calde o quien le represente y demás solemnidades rituarías, las subastas primeras del aprovechamiento de fruto de pino negral en los montes siguientes:

A las diez, la del monte «Corbejón y Quemados», en la tasación de 90 pesetas.

A las quince, la del monte «Tamarizo Nuevo», en el tipo de 90 pesetas.

A las diez seis, la del monte «Tamarizo Viejo», en la tasación de 9 pesetas.

Las licitaciones, extendidas en papel de la clase 6.^a, se presentarán en pliegos cerrados, siendo preciso para tomar parte en la subasta consignar el 5 por 100 de la tasación.

Los pliegos de condiciones por que han de regirse la subasta y el aprovechamiento se hallan a disposición del público para su examen en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina.

Portillo, 6 de Octubre de 1928.
—El Alcalde, Flaviano Bachiller.

345

Núm. 4.299

La Seca

Hallándose vacante una plaza de Alguacil pregonero en este Ayuntamiento, se anuncia para su provisión en propiedad, con la dotación de 1.018 pesetas 31 céntimos anuales, con cargo al presupuesto municipal, que serán satisfechas por mensualidades vencidas.

Los que aspiren a dicha plaza, presentarán sus instancias en la Secretaría municipal, durante el plazo de treinta días, extendidas en papel correspondiente.

La Seca, 5 de Octubre de 1928.
—El Alcalde, Ubaldo Sanz.

Núm. 4.243

Valdestillas

El día 22 del actual, y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la subasta para el aprovechamiento del fruto de piña del monte «Alto o Capones», de estos propios, bajo el tipo de 2.500 pesetas, sujetándose las proposiciones al modelo que se inserta al final, y en el mismo día, y hora de las doce, en igual local y en la misma forma, la subasta del fruto de piña del monte «Tamarizo», de estos propios, bajo el tipo de 2.700 pesetas; dichas subastas se verificarán con sujeción estricta a las instrucciones de 17 de Octubre de 1925, al Reglamento sobre contratación de 2 de Julio de 1924 y artículo 162

del Estatuto municipal, así como a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las subastas se verificarán bajo la Presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue y con asistencia de otro de éstos que designe la Corporación municipal permanente, y de un funcionario del ramo de Montes o de la Guardia civil.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el licitador o persona que legalmente le represente por medio de poder bastante por el Letrado de Olmedo don Jesús Molpeceres, en papel de la clase 6.^a, y ajustadas al modelo expresado, acompañadas de la cédula personal y resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal o Caja general de Depósitos el 5 por 100 del tipo de subastas, o sea la cantidad de 125 pesetas para la primera, y 135 para la segunda en concepto de depósito provisional para tomar en el acto.

Durante el plazo de media hora los licitadores entregarán al Presidente los pliegos que contengan sus proposiciones.

Si se presentan dos o más iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsiste la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y a las disposiciones legales citadas.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., bien enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la subasta relativa al aprovechamiento de piña del monte....., de propios de Valdestillas, se compromete a la adquisición del expresado aprovechamiento por la cantidad de..... (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Valdestillas, 6 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Juan Román.

346

Núm. 4.266

Valoria la Buena

La recaudación voluntaria del repartimiento de utilidades correspondiente al tercer trimestre del año actual, así como los dos semestres del mismo año, pertenecientes al repartimiento del arbi-

trio sobre pastos, tendrá lugar en la Casa Consistorial en los días 15, 16 y 17 del mes de Octubre, de nueve a una, por el Recaudador de este Ayuntamiento don Claudio Camino Parra, y en el domicilio de don José Camino Madrueño hasta el día 31 del corriente.

Y para que llegue a conocimiento de los contribuyentes vecinos y forasteros, se hace público para que paguen sus cuotas sin recargos que para los morosos determina la vigente instrucción de apremio.

Valoria la Buena, 6 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Juan González.

Núm. 4.003

Viana de Cega

Relación de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que constituyen la plantilla de este Ayuntamiento.

Administrativo

Don Baldomero Gil Martín, Secretario en propiedad con el sueldo de 2.500 pesetas y 500 de quinquenio; fué nombrado por el Ayuntamiento el día 17 de Enero de 1914 interinamente, y en propiedad el 4 de Junio del mismo año 1914.

Técnicos

Don José Zurro García, Médico titular e Inspector de Sanidad en propiedad con sueldo anual de 2.250 pesetas; fué nombrado por la Junta municipal de asociados con fecha 16 de Septiembre de 1919, en cuya fecha tomó posesión.

Don Antonio González, Farmacéutico titular de esta villa con la dotación de 131 pesetas, residente en Valdestillas, a cuyo Ayuntamiento está agregado éste para el sostenimiento de dicho funcionario.

Subalterno

Don Faustino Pérez Rodríguez, Alguacil-Voz pública encargado de la custodia y conservación del arbolado con el haber anual de 750 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento interinamente con fecha 17 de Agosto de 1927, y en propiedad con fecha 2 de Septiembre de 1928.

Para que así conste y en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 6.º del Reglamento para el régimen de los empleados municipales de 14 de Mayo del año actual, expido la presente con el V.º B.º del señor Alcalde en Viana de Cega, a 21 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Baldomero Gil Martín.—V.º B.º: El Alcalde, Heliodoro Rodríguez.

Núm. 4.321

Viloria

El día 31 del mes actual, y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien le sustituya, la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte de estos propios, «Selladores y Nava», bajo el tipo de tasación de 180 pesetas.

Los licitadores presentarán sus proposiciones ajustadas al modelo que se acompaña, en papel de la clase 6.^a (3'60 pesetas) y en pliegos cerrados, acompañadas del resguardo que acredite la constitución del 10 por 100 de fianza provisional (18 pesetas) y cédula personal, durante la primera media hora de la subasta.

El rematante deberá presentar fiador abonado a satisfacción de la Presidencia e ingresar en Arcas municipales al dar principio a los aprovechamientos el 90 por 100 del precio de la subasta, estando además obligado a abonar los gastos de expediente e inserción de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El pliego de condiciones facultativas se halla publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, (extraordinario de 22 de Septiembre último) y tanto éste como el de condiciones económicoadministrativas se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Viloria, 8 de Octubre de 1928.
—El Alcalde, Lorenzo Muñoz.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con residencia en la calle de....., número....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que han de regir la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte de esos propios, «Selladores y Nava», se ofrece como rematante por la cantidad de....., pesetas (en letra) y con sujeción a los pliegos de condiciones mencionados.

(Fecha y firma)

347

Núm. 4.322

Viloria

El día 5 de Noviembre próximo, y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien le sustituya, la subasta para el aprovechamiento de 626 pinos negrales del monte de estos propios «Selladores y Nava», que arrojan 178'810 metros cúbicos de madera, 326 estéreos

de leña gruesa y 308 de leña menuda, bajo el tipo de tasación de 4.257'49 pesetas.

Durante la primera media hora, los licitadores presentarán sus proposiciones ajustadas al modelo que se acompaña en pliegos cerrados y en papel de la clase 6.ª (3'60 pesetas), juntamente con el resguardo que acredite la constitución del 5 por 100 de fianza provisional (212'90 pesetas) y cédula personal del interesado.

Desde el día anterior a la subasta hasta una hora antes de comenzar ésta los licitadores habrán de constituir el citado depósito provisional de 212'90 pesetas en arcas de este Municipio o en la Caja de Depósitos.

El licitador que resultare agraciado, deberá presentar fiador abonado a satisfacción de la Presidencia.

El rematante ingresará en arcas de este Municipio el importe del 90 por 100 del precio de la subasta: la mitad al dar principio a los aprovechamientos, y la otra mitad restante después del conteo en blanco y antes de extraer producto alguno del monte; igualmente abonará los gastos de formación de expediente e inserción de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y periódicos de mayor circulación.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y el primero publicado en el «Boletín Oficial» extraordinario de la provincia, de 22 de Septiembre último.

Vitoria, 8 de Octubre de 1928.
—El Alcalde, Lorenzo Muñoz.

Modelo de proposición.

Don....., vecino de....., con residencia en la calle de....., número....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que han de regir en la subasta para el aprovechamiento de 626 pinos del monte de esos propios «Selladores y Nava», se ofrece como rematante por la cantidad de..... pesetas (en letra) y con sujeción a los pliegos de condiciones mencionados.

(Fecha y firma del interesado).

Y en el sobre se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de 626 pinos del monte de esos propios «Selladores y Nava».

348

Núm. 4.290

Villafrades de Campos

Relación de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que constituyen, hoy día de la fecha, la plantilla de este Ayuntamiento.

Administrativo

Don Francisco de la Nogal García, Secretario en propiedad, con el haber anual de 2.500 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento en 25 de Junio de 1928.

Técnicos

Don Dionisio Sánchez Brezmes, Médico titular, con el haber anual de 1.250 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento en 28 de Diciembre de 1924.

El mismo señor Sánchez Brezmes, Inspector municipal de Sanidad, con el haber anual de 125 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento el 29 de Diciembre de 1926.

Don Teodosio del Fraile Villada, Farmacéutico titular, con el haber anual de 91 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento en 6 de Junio de 1924.

Don Antonio Pérez Prieto, Inspector municipal de carnes interino, con el haber anual de 600 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento en 25 de Mayo de 1928.

El mismo señor Pérez Prieto, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias interino, con el haber anual de 365 pesetas; fué nombrado en la misma fecha que para la anterior.

Practicante de Cirugía menor, con el haber anual de 250 pesetas; vacante.

Profesora en partos, con el haber anual de 100 pesetas; vacante.

Subalternos

Don Aureliano Prieto Valbuena, Alguacil interino, con el haber anual de 200 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento en 31 de Diciembre de 1926.

Don Julio Rojo García, Sepulturero en propiedad, con el haber anual de 100 pesetas; fué nombrado en 1.º de Abril de 1925.

Y para que conste y se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos del artículo 6.º del Reglamento provisional de empleados municipales de 14 de Mayo de 1928, firmamos la presente en Villafrades de Campos, a 7 de Octubre de 1928.—El Secretario, Francisco de la Nogal.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio Martín.

Núm. 4.240

Villanueva la Condesa

Se halla expuesto al público por ocho días, en la Secretaría municipal, el expediente instruído con motivo de la prórroga del presupuesto ordinario de este Municipio en el año actual hasta el 31 de Diciembre de 1929, a fin de que, según lo dispuesto en el artículo 5.º del capítulo 1.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, cuantos lo deseen puedan examinarlo y presentar las reclamaciones o observaciones que estimen convenientes durante dicho plazo y ocho días más.

Villanueva la Condesa, 5 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Sandalio García.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 4.275

ARÉVALO

REQUISITORIA

Martín Guillén, José; de unos veintitrés años, hijo de Aquilino; vendedor ambulante y que se dice es vecino de Valladolid; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Arévalo para ser indagado y reducido a prisión, como procesado en causa por estafa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Arévalo, 5 de Octubre de 1928.
—El Juez de instrucción (ilegible).
—El Secretario, Juan Francisco Guerra.

Núm. 4.211

NAVA DEL REY

Don R. Jesús González López, Juez de instrucción de la ciudad de Nava del Rey y su partido.

Por la presente que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia y *Gaceta de Madrid*, ruego a todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de la caballería que después se reseñará, que fué robada de la casa-habitación de Mercedes Hernández, vecina de Fresno el Viejo, en la noche del día diecinueve de Septiembre próximo pasado, deteniendo a la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición poniéndolas a mi disposición en la Cárcel de este par-

tido; pues así lo tengo acordado en providencia de este día, dictada en el sumario número 54 del corriente año sobre robo de dicha caballería.

Dado en Nava del Rey, a cinco de Octubre de mil novecientos veintiocho.—R. Jesús González.—El Secretario judicial, P. H., Eulalio Hernández.

Señas de la caballería.

Una yegua pelo castaño, de talla pequeña, cerrada, con la oreja derecha rasgada y una estrella blanca en la frente, con un sobre-hueso en la pata derecha por encima del corvejón.

Núm. 4.209

OLMEDO

Don Félix Buxó Martín, Juez de instrucción de Olmedo y su partido.

Por el presente hago saber: Que en providencia de este día dictada en el sumario que instruyo bajo el número cincuenta y cuatro del año actual sobre muerte de Agapito Herrero Rivé, vecino que fué de Pedrajas de San Esteban, he acordado entre otras diligencias hacer el ofrecimiento de dicho sumario en los dos términos prescritos por el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los hijos del interfecto, entre los cuales se encuentran Jacinto y Virgilia Herrero Cabrero, residentes, respectivamente, en Madrid y Buenos Aires y cuyo domicilio es desconocido.

Y con el fin de hacer el ofrecimiento indicado de dicho sumario a Jacinto y Virgilia Herrero Cabrero, a ésta con asistencia de su marido Alejandro Blanco, expido el presente en Olmedo, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos veintiocho.—Félix Buxó.—El Secretario, Andrés Amo.

Núm. 4.325

PEÑAFIEL

Don Antonio Manuel del Fraile Calvo, Juez de primera instancia de Peñafiel y su partido.

Por el presente hago saber: Que para hacer pago de la cantidad de cuatro mil pesetas de principal, intereses y costas que a don Nicasio Orrasco Calderón, vecino de Peñafiel, adeuda don Teófilo Gimeno Martín, vecino de Valbuena de Duero, se saca a pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la Plaza de San Miguel, número 26, el día catorce de Noviembre pró-

ximo, a las diez y media de su mañana, la finca hipotecada que al final se reseña, siendo el tipo de subasta el que figura en la escritura de constitución de hipoteca y por el que se halla respondiendo esta finca en unión de otra ya subastada y rematada, importante en junto cinco mil pesetas; advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que no existen cargas ni gravámenes preferentes al crédito del actor; que el tipo de subasta será el de mil quinientas pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta.

Inmueble objeto de la subasta

Una finca compuesta de casa, huerta y corral, al sitio de los Olmos, sita en término de Valbuena de Duero, todo en una superficie de nueve áreas, que linda al Oriente, sisa de Teódula Moral; Sur, el río Duero, y Oeste, tierra de Teófilo, Crescencio y Rufino Gimeno; se halla respondiendo de mil pesetas para pago de principal y quinientas más para costas y gastos.

Dado en Peñafiel, a veintisiete de Septiembre de mil novecientos veintiocho.—Antonio Manuel del Fraile.—El Secretario, Ramiro García. 349

Juzgados municipales

Núm. 4.214

VALLADOLID.—PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 543 del corriente año, por escándalo y desobediencia a agentes de la autoridad, contra Leoncio Elías Toca y Florentina Sebastián Benido, se ha dictado en el mismo, con fecha veintinueve de Septiembre último sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Leoncio Elías Toca y Florentina Sebastián Benido, como autores de una

falta de escándalo y otra de desobediencia a agentes de la autoridad, a la pena de veinticinco pesetas de multa a cada uno por la primera falta y treinta pesetas de multa igualmente a cada uno por la segunda de dichas faltas, cuyas multas satisfarán en papel de pagos al Estado, y además, al pago de las costas del presente juicio por partes iguales, aplicándoseles el Real decreto-ley de indulto de fecha ocho del corriente mes una vez que sea firme la presente sentencia y se lleva a efecto lo establecido en los artículos once y quince de expresado Real decreto.

Y para la notificación de la presente sentencia los denunciados hágase por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Justo García. Rubricado.

Y para que sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, le expido visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado en Valladolid, a uno de Octubre de mil novecientos veintiocho.—E. Mario Aparicio.—V.º B.º: Justo García.

Núm. 4.215

VALLADOLID.—PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 545 de sentencia del corriente año, por escándalo y desobediencia a un agente de la autoridad, se ha dictado en el mismo, con fecha veintinueve de Septiembre último sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia formulada en el presente juicio al denunciado Manuel Fernández, cuyo segundo apellido se ignora, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Y para la notificación de la presente sentencia al denunciado, hágase por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Justo García. Rubricado.

Y para que sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, le expido visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado en Valladolid, a primero de Octubre de mil novecientos veintiocho.—E. Mario Aparicio.—V.º B.º: Justo García.

Núm. 4.295

VALLADOLID.—PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 534 del corriente año por malos tratos de palabra a Venancio Caldero, y escándalo, contra Salvador Vargas San Miguel y Antonia Rodríguez Campan, se ha dictado en el mismo sentencia con fecha veinticuatro de Septiembre último, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Salvador Vargas San Miguel y Antonia Rodríguez Campan, como autores de una falta de escándalo y otra de malos tratos de palabra a Venancio Caldero, a la pena de diez pesetas de multa a cada uno y reprensión privada en la Sala Audiencia de este Juzgado por la primera falta y treinta pesetas de multa a cada uno por la segunda falta, cuyas multas satisfarán en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia la sustitutoria correspondiente y además al pago de las costas del presente juicio por partes iguales.

Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Justo García. Rubricado.

Y para que conste en cumplimiento de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy y para que tenga lugar la notificación del fallo de la sentencia anteriormente transcrita a los condenados Salvador Vargas y Antonia Rodríguez, por ignorarse el paradero y domicilio de los mismos, expido el presente testimonio visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado en Valladolid, a cinco de Octubre de mil novecientos veintiocho.—E. Mario Aparicio.—V.º B.º: Justo García.

Núm. 4.113

MEDINA DEL CAMPO

Don Perfecto Alvarez Rico, Secretario habilitado del Juzgado municipal de esta villa.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil promovidos a instancia del Procurador don Julián López Sánchez, en representación de don Luis Amat Amorós, vecino de Elda, contra don Clemente Gómez y Gómez, sobre reclamación de pesetas, se encuentra el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en los mismos, que literalmente dice así:

Encabezamiento.—Sentencia:

En la Villa de Medina del Campo, a veintinueve de Agosto de mil novecientos veintiocho; el señor don Dámaso Pérez Martín, Juez municipal de la misma, habiendo visto el precedente juicio verbal civil, entre partes, seguido como demandante, don Julián López Sánchez, Procurador, en representación de don Luis Amat Amorós, vecino de Elda, y como demandado don Clemente Gómez y Gómez, de esta vecindad.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado don Clemente Gómez y Gómez, de esta vecindad, a que una vez firme esta sentencia pague a su demandante don Luis Amat Amorós, o a su representante en este juicio don Julián López Sánchez, la suma de ochocientas cincuenta y nueve pesetas con cincuenta y cinco céntimos objeto de reclamación. Se ratifica el embargo preventivo practicado elevándole a la categoría de definitivo, y se hará saber al Depositario de los bienes que constituyen el embargo, don Julio Vázquez, esta resolución; imponiéndole, además, a dicho demandado todas las costas del juicio y diligencias de embargo.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—Dámaso Pérez.—Fué leída y publicada con la propia fecha.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de la notificación de dicha sentencia al demandado don Clemente Gómez y Gómez, por ignorarse su paradero, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez.

Dado en Medina del Campo, a diez y siete de Septiembre de mil novecientos veintiocho.—El Secretario habilitado, Perfecto Alvarez.—V.º B.º: P. Pérez. 350

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4.332

Artillería ligera.—14.º Regimiento

SUBASTA

El día 16 del presente mes, a las once horas, y en el Cuartel que ocupa este Regimiento se procederá a la venta, en pública subasta, de una yegua de desecho, siendo por cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio.

Valladolid, 10 de Octubre de 1928.—El Comandante Mayor.

351

Imprenta del Hospicio Provincial.